



Clase de proceso	<b>DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Mukoil Ahmed Romanos Zapata
Demandado	Maritzabel Ramírez Gómez en representación de Hannah Eilen y Mokoil Sayid Romanos Ramírez
Radicación	50001 31 10 003 2019 00476 00
Asunto	<b>Negar solicitud</b>
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

\*Atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (*17Memorial*), debe advertir el Despacho que para lograr su pretensión debe acudir a las vías o cuerdas procesales que corresponde; por lo que el Juzgado se abstiene de dar trámite la misma; no obstante, poner en conocimiento de la demandada tal solicitud.

Se exhorta secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 66 del 23/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria